



Nota Técnica PREV - COVID19 nº 2

GRUPOS DE RIESGO ANTE ESTADO DE ALARMA

Ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, y consecuentemente el estado de alarma declarado por el Gobierno de España, se traslada a todos los profesionales de Afanias, independientemente del centro o servicio al que estén adscritos y el tipo de relación laboral (temporal, indefinido...), que siempre y cuando tengan enfermedades crónicas o de riesgo que puedan mermar su salud, permanezcan en sus casas confinados, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Igualmente, si el profesional conviviera en su núcleo domiciliario con algún familiar o persona con alguna enfermedad crónica o de riesgo, deberá seguir dicha indicación, con el fin de proteger la salud de terceras personas.

A este efecto se consideran GRUPOS DE RIESGO POR CORONAVIRUS (profesionales o familiares/personas cercanas a los mismos) los formados por:

- Adultos con enfermedades patológicas de base o personas de 65 años y/o aquellas que tengan enfermedades inmunodeprevisivas, crónicas, cardiacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas.
- Mujeres embarazadas.
- Cualquier otra vulnerabilidad que pueda agravar la pérdida de salud en la persona.

Esta circunstancia (ser o convivir con familiar/persona de GRUPO DE RIESGO) deberá ser acreditada mediante documento de carácter oficial. En caso de no poder hacerlo en el momento, debido al estado de alarma declarado, bastará con una declaración jurada del trabajador para que, con posterioridad, se adjunte al expediente la referida documentación oficial acreditativa.

Quedando a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración, atentamente,

Fdo. Servicio de Prevención y Salud Laboral AFANIAS



Equipo de Seguimiento de coronavirus en Afanias

Teléfono: 687 820 514

E-mail: prevencionysalud@afanias.org